

**GESTIÓN TRAMOS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BINIBECA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general de socios de «Gestión Tramos, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Binibeca, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 9 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, su fusión por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla íntegramente participada por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Consejero-delegado de «Gestión Tramos, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Binibeca, Sociedad Anónima».—11.873. 1.<sup>a</sup> 19-3-2001

**GRUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**MICUSIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gruma, Sociedad Anónima» y «Micusire, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 10 de marzo en curso, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «Micusire, Sociedad Anónima» por «Gruma, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Gruma, Sociedad Anónima», José Manuel Sarrió Bertomeu, y el Administrador único de «Micusire, Sociedad Anónima», Fernando A. Carreras Pastor.—11.802. 1.<sup>a</sup> 19-3-2001

**GRUPO MORATA COMUNICACIÓN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**AGENCIA PROPIA**  
**DE PUBLICIDAD, S. A.**

**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 8 de marzo de 2001, la fusión de las mismas mediante absorción por «Grupo Morata Comunicación, Sociedad Limitada», de «Agencia Propia de Publicidad, Sociedad Anónima», unipersonal, conforme el proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, el día 2 de marzo de 2001, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 21 de febrero de 2001, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 21 de febrero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades fusionadas.—11.714.

1.<sup>a</sup> 19-3-2001

**HAJER SPAIN, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social, para el próximo día 9 de abril de 2001, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la presente Junta.

Segundo.—Aprobación del informe de gestión, Memoria, Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de esta Junta.

Málaga, 7 de marzo de 2001.—El Administrador único, Emad Eldin Hussein Aly Abdallá.—11.463.

**HERMANOS VAQUERO, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio, sito en Puebla de Almoradiel (Toledo), calle Cibeles, número 9, el próximo día 5 de abril de 2001, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 6 de abril de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del ejercicio de 2000 y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, la gestión social realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobar, en su caso, el cambio del órgano de administración de la sociedad pasando a ser

regido por dos Administradores solidarios en vez de Consejo de Administración.

Cuarto.—En el supuesto de aprobación del punto anterior, aprobar el cese del Consejo de Administración, con nombramiento de dos Administradores solidarios.

Quinto.—Aprobar, en su caso, la modificación de los artículos de los Estatutos sociales relativos al cambio de órgano de administración.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se levantará durante la celebración de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que los asiste de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de cuantos documentos se proponen a la aprobación de la Junta, y en especial los previstos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en caso de así solicitarlo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Puebla de Amora (Toledo), 5 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—11.859.

**HOTEL TONGA, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**HOTEL TONGA RESORT, S. L.**

**HOTEL JAVA RESORT, S. L.**

**HOTEL NÁUTICO EBESO RESORT,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Hotel Tonga, Sociedad Limitada», de 12 de marzo de 2001, ha acordado por unanimidad aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000 y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a tres sociedades de nueva creación, «Hotel Tonga Resort, Sociedad Limitada», «Hotel Java Resort, Sociedad Limitada» y «Hotel Náutico Ebeso Resort, Sociedad Limitada», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Administrador único de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Margarita, 12 de marzo de 2001.—El Administrador único, Ludvik Berger.—11.937.

y 3.<sup>a</sup> 19-3-2001

**INDES DESARROLLO**  
**INMOBILIARIO, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**NOVA UNIÓN GRUPO FINANCIERO**  
**INMOBILIARIO, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y dis-